



## Autoinforme de seguimiento

### Convocatoria 2013/2014

<b>Código Ministerio</b>	2501845
<b>Denominación Título</b>	Graduado o Graduada en Educación Infantil
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias de la Educación
<b>Universidad</b>	Universidad de Huelva
<b>Rama</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

Para la cumplimentación de éste autoinforme se recomienda tener en cuenta el "Procedimiento para el seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster)".

**1. Información relativa a la aplicación del sistema interno de garantía de la calidad: planificación, ejecución, evaluación y revisión según los procedimientos establecidos en el RD 1393/2007. Resumen de los resultados de la aplicación de dicho sistema así como de los puntos fuertes y débiles detectados y las medidas de mejora adoptada**

**a. Valoración sobre el proceso de implantación del título.**

-

**b. Valoración sobre la puesta en marcha del SGC.**

-

**2. Información referida a los indicadores, incluyendo un análisis de los resultados del título.**

	2010/2011	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2012/2013	Valoración
<b>Tasa de abandono</b>	___	4,0%	-	8,06%	-	-
<b>Tasa de eficiencia</b>	___	----	-	99,29%	-	-
<b>Tasa de éxito</b>				98,21%		
<b>Tasa de graduacion</b>	___	----	-	34,12%	-	-
<b>Tasa de presentados</b>				97,86%		
<b>Tasa de rendimiento</b>	94,2%	93,4%	96,09%	96,10%	96,09%	-

**Observaciones globales sobre los resultados de los indicadores:**

-

**3. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título.**

**a. Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como en las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones, (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento).**

Recomendación	Informe	Fecha	Justificación
<p>La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para las y los estudiantes y la sociedad en general.</p>	Seguimiento	30/11/2013	<p>Todas las valoraciones relacionadas con el apartado de información pública han sido subsanadas y podrán ser comprobadas en el próximo curso que deba ser analizado.</p>
<p>Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aclarar las funciones de las dos comisiones encargadas del Sistema de Garantía de Calidad y la conexión entre ambas. Deberían especificarse, para futuros informes de seguimiento, la periodicidad de las reuniones mantenidas. Sería conveniente contar con personas externas a la universidad.</li> </ul>	Seguimiento	30/11/2013	<p>La Normativa de Evaluación para las Titulaciones de Grado de la Universidad de Huelva, es una documentación que estaba incluida (a través de un enlace web) en el apartado de modificaciones no comunicadas del auto informe de seguimiento correspondiente al curso 2010/11</p> <p>En el punto 9.1 del SGC de las titulaciones oficiales de la Universidad de Huelva se definen los aspectos a los que se refiere la mejora planteada:</p> <p>“En cada Centro de la Universidad de Huelva se constituirá una Comisión de Garantía de Calidad por cada titulación oficial impartida en el mismo, que además de las funciones contempladas en las Directrices para la elaboración de las propuestas de titulaciones de Grado (aprobadas en Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2008)... párrafo extraído del punto 9.1 del Sistema de Garantía de Calidad.</p> <p>Las Comisiones de Garantía del Título y del Centro se han constituido e ido renovando, tal como se indica en la Normativa de Evaluación para las Titulaciones de Grado de la Universidad de Huelva. (Aprobada por consejo de gobierno del 16-07-2009). Disponible en la web de la Unidad de Calidad.</p> <p>En dicha normativa se indican también:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las funciones de las dos comisiones encargadas del Sistema de Garantía de Calidad, así como la conexión entre ambas.</li> <li>- Así como, cuando la Comisión lo requiera, un técnico de la Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva estará presente en las reuniones que lleven a cabo. Y cuando la temática del asunto a tratar así lo requiera, se solicitará la presencia de representantes de Colegios profesionales, empleadores, etc.</li> <li>- La Unidad de Calidad ha mantenido en todo momento su voluntad para ayudar y asesorar a las Comisiones. Si bien, consideramos necesario una mayor dotación de personal en dicha Unidad, para poder atender y satisfacer las demandas de las Comisiones.</li> <li>- La periodicidad de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad ha cumplido con la normativa vigente, en la cual definida así: “La frecuencia de reuniones ordinarias será de, al menos, una por trimestre” según la recepción de la información a analizar.</li> </ul>
<p>PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.</p> <p>Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberán planificarse los procedimientos establecidos en la memoria para garantizar la calidad de las prácticas externas.</li> </ul>	Seguimiento	30/11/2012	<p>Siguiendo el proceso recogido en la Memoria Verificada, se ha planificado el procedimiento de las prácticas externas integradas en el título.</p>
<p>PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.</p> <p>Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberán planificarse para próximos cursos los procedimientos establecidos en la memoria para garantizar la calidad de la movilidad de estudiantes.</li> </ul>	Seguimiento	30/11/2012	<p>En el procedimiento de movilidad de estudiantes de salida del Sistema de Garantía de Calidad se detalla la forma de proceder y se llevará a cabo cuando el alumnado cumpla los requisitos establecidos para implicarse en programas de movilidad.</p>
<p>PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.</p> <p>El procedimiento EM-07-FP-GRUPINT-0 Proceso de satisfacción de los grupos de interés que se indica en el SGIC no sólo recoge la opinión de los alumnos/as sino también a PAS y PDI del que no se recoge información en el autoinforme.</p>	Seguimiento	30/11/2012	<p>En primer lugar, la codificación a la que hacen referencia corresponde a un Sistema de Garantía de Calidad obsoleto en nuestra universidad (se facilitó el actual en el autoinforme de seguimiento).</p> <p>Por otra parte, y tal como aparece en el Sistema de Garantía de Calidad, las encuestas de PAS y PDI están planificadas bianualmente, por lo que no procede pues nos encontramos en el primer curso de implantación.</p>

<p>CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.</p> <p>-No consta que se hayan realizado en las comisiones del título revisiones a los criterios específicos de extinción del título aunque han sido modificados en el SGIC. Se recomienda que en las revisiones estipuladas en el SGIC se realicen las revisiones oportunas de acuerdo a los criterios establecidos, en su caso, a los mecanismos establecidos para salvaguardar los derechos del alumnado que pudiera...(recomendación completa en justificación)</p>	Seguimiento	30/11/2012	<p>CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.</p> <p>- No consta que se hayan realizado en las comisiones del título revisiones a los criterios específicos de extinción del título aunque han sido modificados en el SGIC. Se recomienda que en las revisiones estipuladas en el SGIC se realicen las revisiones oportunas de acuerdo a los criterios establecidos, en su caso, a los mecanismos establecidos para salvaguardar los derechos del alumnado que pudiera cursar las enseñanzas hasta su finalización, y se establezca la periodicidad de las revisiones.</p> <p>Justificación: Desde la Comisión de Garantía de Calidad del título se considera que con la aparición del RD 861/2010 que modifica el RD 1393/2007 y la modificación que se estaba realizando en el SGC, fueron los motivos que llevaron a cambiar los criterios.</p>
---	-------------	------------	--

**b. Justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas en el plan de estudios.**

**c. Modificaciones que han sido solicitadas al Consejo de Universidades.**

Se han presentado modificaciones : No